

	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

PARN-082

ESTADO No. 082
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Nobsa, siendo las 7:30 a.m. de hoy 02 de JULIO de 2024.

TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4605	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2014.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9676094 del 20/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4606	<p>DISPOSICIONES</p>

ESTADO 102 DEL 28 DE JUNIO DE 2024

						<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9676423 del 20/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4607	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2018.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9676275 del 20/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4608	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato BásicoMinero semestral de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9676251 del 20/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de2001.</p>

AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4609	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2016.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9676070 del 20/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4610	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2017.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9676473 del 20/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4611	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato BásicoMinero Anual de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9676218 del 20/MAR/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4612	DISPOSICIONES

						<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6681770 del 17/ENE/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	DFR-111	INVERSIONES MINERAS DE MUZO LTDA INVERMUZO LTDA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4613	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DFR-111, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 9676734 del 21/MAR/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	502010	G-COAL S.A.S	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4614	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 502010, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero G-COAL S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos.</p>

					<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos para la póliza Minero Ambiental No 51-43- 101002334 anexo 0, con radicado No 91824-0 de 3 de marzo en la plataforma Anna Minería, Expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde 31 de julio de 2023 hasta el 31 de julio de 2024, toda vez que fue constituida con un valor inferior de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito, por lo que el titular debe allegar las correcciones y/o modificaciones ajustando el monto asegurado, teniendo en cuenta lo siguiente: La fecha de suscripción de la póliza (vigencia julio 2023- julio 2024), volumen de producción anual aprobada en PTO (20.000 ton), valor de la tonelada roca fosfórica descrita en la resolución de la UPME (Resolución No. 000324 del 27-03-2023) la cual indica el valor por tonelada (\$162.729,30 Ton) y el porcentaje descrito en el contrato suscrito (10%), por tanto el monto asegurado debe ser de TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 325.458.600,00). Así mismo se informa que la póliza a presentar debe ser legible, debidamente firmada por el titular, anexas condiciones generales y el recibo de pago.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. 	
AUTO	JC4-08172	FABIO EDUARDO CELY HERRERA	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4616	DISPOSICIONES

						<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero JC4-08172, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 62-43-101001820 expedida por Seguros del Estado SA con vigencia desde el 04/AGO /2023 hasta el 04/AGO/2024.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13001683 del 17/OCT/2023</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13001681 del 19/MAY/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	BJR-102	OMNES S.A.S	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4617	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. BJR-102, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OMNES S.A.S:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos.</p> <p>1. Se encuentra mal liquidada. (Se informa al titular que el valor asegurar corresponda a: Tonelada anual aprobada en el PTO * Precio UPME mineral reportado en regalías (trimestre de liquidación póliza) * 10%)</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el</p>

						<p>correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	1267-A-15	LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4618	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 1267-A-15, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004281 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 16 /ENE/2025, con un valor asegurado de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000,00), toda vez que se encuentra bien liquidada, firmada por el titular y se anexo recibo de pago.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 14795586 del 24/ENE/2024</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 14795584 del 09/ABR/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IJQ-11371X	OSCAR HUERTAS HUERTAS	4	25/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4619	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IJQ-11371X, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OSCAR HUERTAS HUERTAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la Póliza Minero Ambiental No. 73890, Expedida por Compañía</p>

						<p>Berkley Internacional SA, con una vigencia desde el 18/ENE/2024 hasta el 18/ENE/2025, toda vez que no cuenta con el respectivo timbre del banco, que certifique el pago de la misma. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	ADC-111	LUIS EDUARDO ATARA GONZALEZ	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4620	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero ADC-111, no aprobar el Formato Básico Minero anual 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6426670 del 14/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	LCP-09521	OSIRIS MUZO EMERALD S.A.S.	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4621	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero LCP-09521, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 21-43-101030316 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 26/ENE /2024 hasta el 26/ENE/2025.</p>

					<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15146159 del 03/MAR/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15146157 del 14/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	141-92	COMPAÑIA MINERA Y FORESTAL CMF LTDA	5	26/06/2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No. 903-4622</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE No. 141-92, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPAÑIA MINERA Y FORESTAL CMF LTDA:</p> <p>1. Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988 , ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos, presentar la póliza minero ambiental dado que se encuentra VENCIDA, con las siguientes condiciones: Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual , con vigencia desde el 2024 hasta el 2028, por un valor asegurado de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$65.000.000,00), OBJETO del la póliza debe mencionar: “Garantizar la RCE con el objeto de protegerse y proteger a CARBOCOL hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA de eventuales reclamaciones derivadas de daños y perjuicios, lesiones personales, muerte y daños a la propiedad que puedan surgir por causa o con ocasión de las actividades realizadas por EL CONTRATISTA o por subcontratistas o los empleados en desarrollo de la ejecución en la etapa de explotación del contrato en virtud de Aporte 141-92 celebrado entre la CARBOCOL hoy AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y los señores (nombres y cédulas de los titulares), para un proyecto de explotación de carbón de pequeña minería localizado en jurisdicción de los municipios de Sativa Sur y Sativa Norte, Departamento de Boyacá” ; la cual debe ser allegada a través del Sistema Integral de Gestión Minera - AnnA Minería, debidamente firmada por el titular y anexar recibo de pago y condiciones generales.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p>

						<p>1. Informar que se da da por recibida la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-40-101076407 Anexo 6, expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 27/01/2022 hasta el 27/01/2025, con radicado No 87367 -1 en la plataforma AnnA minería el 30 de myo de 2024, indicando que no se da respuesta al auto AUT-903-4032 de 16 de mayo de 2024 y notificado por estado jurídico 081 e 27 de mayo de 2024, en cuanto a la vigencia de la misma la cual debe ser a la vigencia del contrato mas cuatro años mas, según lo estipulado en la clausula 28 de la minuta del contrato celebrado con la ANM.</p> <p>2. Dar por subsanado el requerimiento hecho bajo apremio de multa en Auto AUT-903-4032 de 16 de mayo de 2024 y notificado por estado jurídico 081 e 27 de mayo de 2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	FER-091	HERNAN GUSTAVOS ROJAS SANCHEZ, CARMEN JULIO CARVAJAL GOMEZ	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4623	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FER-091, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 11-43-101022336 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 01/FEB /2024 hasta el 01/FEB/2025.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 14983807 del 16/FEB/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 14983805 del 18/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

AUTO	FKT-10A	RUBEN IBAÑEZ CRUZ	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4624	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. FKT-10A, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero RUBEN IBAÑEZ CRUZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-10101004301, Expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 03/FEB/2024 hasta el 03/FEB/2025 teniendo en cuenta que el valor a asegurar es de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTAY CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE(\$1.281.384.510,00), haciendo referencia al valor o Precio UPME establecido para la vigencia de (1º) de enero y el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024). - Resolución No.000882 de 27/DIC/2023 periodo de constitución de la misma. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GA4-141	JOSE ISMAEL PATIÑO PRIETO, MARIA ISABEL SALAMANCA CRUZ	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4625	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GA4-141, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004314 expedida por Seguros del Estado S.A. expedida el 13/FEB/2024 con vigencia desde el 17/MAR/2024 hasta el 17/MAR/2025.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15204137 del 06/MAR/2024

						<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea ANNA Minería 15204135 del 12/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	00858-15	JAIRO ALONSO CARDOZO PINEDA	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4626	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 00858-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JAIRO ALONSO CARDOZO PINEDA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la póliza minero ambiental No. 39-43-101004315, Expedida por Seguros del Estado S.A., con una vigencia desde el 19/FEB/2024 hasta el 19/FEB/2025, toda vez que NO se adjunto el documento técnico donde se evidencia el objeto del seguro para su verificación, solo se evidencia el comprobante de Pago. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HKL-08102X	GLORIA RIOS BELTRAN, JESUS ALFONSO LOPEZ BARRERA	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4627	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HKL-08102X, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004318 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 21/FEB</p>

						<p>/2024 hasta el 21/FEB/2025.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15168039 del 03/MAR/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15168037 del 13/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	CFM-091	GLORIA RIOS BELTRAN, JESUS ALFONSO LOPEZ BARRERA	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4628	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CFM-091, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004316 expedida por Seguros del Estado S.A. con vigencia desde el 21/FEB/2024 hasta el 21/FEB/2025.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 15167902 del 03/MAR/2024</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 15167600 del 13/MAR/2024</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KGN-10181	JULIO ROBERTO CABRA DURAN	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4629	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KGN-10181, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JULIO ROBERTO CABRA DURAN:</p>

						<p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice las correcciones y/o modificaciones correspondientes de la Póliza Minero Ambiental No.600-46- 994000000184, expedida por Aseguradora Solidaria De Colombia, con vigencia desde el 24/FEB/2024 hasta el 24/FEB/2025, con valor asegurado de DIECIOCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$18.193.707,00), dado a que SE CONSTITUYO POR UN VALOR INFERIOR AL VALOR REAL y no se encuentra firmada por el titular y aseguradora; se requiere teniendo en cuenta que el valor a asegurar es de VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE(\$20.549.955,00), haciendo referencia al valor</p> <p>o Precio UPME establecido para la vigencia de (1º) de abril del dos mil veintitrés (2023) y el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024). - Resolución No.000324 de 27 de marzo de 2023 periodo de constitución de la misma, se debe de anexar el Recibo de Pago y debe de venir firmada por el tomador.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	EAM-141	HECTOR URIEL GUTIERREZ RIVEROS, CARMEN ELISA MATEUS JAIMES	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4630	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EAM-141, se aprueba la póliza minero ambiental No. 21-43-101030680, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 15</p>

						<p>/ABRIL/2025 y un valor asegurado de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00).</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15922924 del 18/MAY/2024</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15922922 del 22/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2 0 0 1</p>
AUTO	EI2-101	SOCIEDAD MINERA NOVOA LTDA	4	26/06/2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No. 903-4631</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EI2-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD MINERA NOVOA LTDA:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice las correcciones y/o modificaciones correspondiente de la Póliza Minero Ambiental No.500-46- 994000001035 , expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia ., con vigencia hasta el 19 de marzo de 2025, con un valor asegurado de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000,00), toda vez que aunque se encuentra bien liquidada , se anexo recibo de pago, NO se encuentra firmada por el titular.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p>	

						3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	DIJ-122	CARBONES DE SAN LUIS SAS	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4632	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. DIJ-122, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARBONES DE SAN LUIS SAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 , para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos respecto de la la Póliza Minero Ambiental No. 51-43-101002487, Expedida por Seguros del Estado SA, con una vigencia desde el 21/MAR/2024 hasta el 21/MAR/2025 dado que no se encuentra firmada por el tomador.. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	IDN-11533	CARLOS GUILLERMO PORRAS MONTERO	4	26/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4633	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDN-11533, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS GUILLERMO PORRAS MONTERO:</p>

					<p>1. Requerir bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en literal f) artículo 112 de la Ley 685 de 2001, ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza Minero Ambiental No.980-46-99400000539 Anexo 2, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, con vigencia desde el 31 de marzo de 2022 hasta el 31 de marzo de 2025, con valor asegurado de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE</p> <p>(\$1.442.550,00 toda vez que el Objeto de la póliza no establece el tipo de contrato que corresponde a CONTRATO DE CONCESIÓN, adicionalmente el Número del contrato no corresponde, el correcto es IDN-11533, finalmente, hace referencia a la etapa de construcción y montaje, la correcta para la presente anualidad es "ETAPA DE EXPLOTACIÓN".</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	KIN-08471	JULIO NEL BARRERA BELTRAN, CLAUDIA PATRICIA SIACHOQUE CELYS	4	26/06/2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No. 903-4634</p> <p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KIN-08471, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JULIO NEL BARRERA BELTRAN, CLAUDIA PATRICIA SIACHOQUE CELYS:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice las correcciones y/o modificaciones correspondientes a la Póliza Minero Ambiental No. 605-46-99400000069, expedida por la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 03/04/2024 hasta 03/04/2025, con un valor asegurado QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$545.000,00), toda vez que, aunque se encuentra bien liquidada, se anexo recibo de pago NO se encuentra firmada por el titular.</p> <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p>

						<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HCT-152	CARMEN ALICIA ALVAREZ LONDONO, JOSE ALFREDO GUIO GARZON, ROJAS RODRIGUEZ LEOPOLDO, LUIS EDUARDO ROJAS RODRIGUEZ, RICARDO AVELLANEDA HURTADO, PEDRO LEON TORRES RODRIGUEZ, WILLIAM HERNAN BARON MONGUI	4	27/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 4635	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HCT-152, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.39-43-101004388 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 08/ABRIL/2025 y un valor asegurado de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00), cumple con los requisitos exigidos por la norma, su objeto esta conforme lo reglado y se encuentra firmada por el tomador y el representante legal.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15869882 del 21/MAY/2024.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15869880 del 21/MAY/2024.</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	FLT-14H	ANASTACIO OCHOA RUIZ	4	27/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903- 4636	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero FLT-14H, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.39-43-101004411, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 14</p>

					<p>/ABRIL/2025 y un valor asegurado de CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$115.416.200.00).</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15906552 del 19/MAY/2024</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15906550 del 22/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>
AUTO	DIH-142	YESITH CRISTIANO OJEDA, DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN	4	27/06/2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No. 903-4637</p> <p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DIH-142, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No.51-43-101002520 Anexo 0, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 05/MAYO/2025 y un valor asegurado de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000,00).</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15942917 del 18/MAY/2024</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15942915 del 22/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	HHB-08201	CARLOS AUGUSTO NOVOA NOVOA	4	27/06/2024	<p>AUTO ANNA MINERIA No. 903-4638</p> <p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HHB-08201, se aprueba 77212/ Endoso 0, expedida por la compañía BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA, con vigencia desde el 04/05/2024 hasta el</p>

						<p>04/05/2025, con un valor asegurado de \$987.500 M/CTE NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16095548 del 28/MAY/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16095546 del 10/JUN/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	00208-15	JOSE DE JESUS ROJAS GRANADOS	4	27/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4639	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00208-15, se aprueba la póliza minero ambiental 51-43-101002518, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 07/MAYO /2025 y un valor asegurado de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15948281 del 18/MAY/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15948279 del 21/MAY/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	GJL-083	ISRAEL MARTINEZ PEREZ	4	27/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4640	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero GJL-083, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 605-46-994000000075 Anexo 0, expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 10 de mayo de 2025, allegada a través del Sistema Integral de Gestión Minera - Anna Minería, con radicado No</p>

					<p>96392-0 del 24 de mayo de 2024, con un monto asegurado de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$151.280.250,00)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 16093907 del 28/MAY/2024 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 16093905 del 10/JUN/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
AUTO	01498-15	ANDRES BAUTISTA ACOSTA	4	27/06/2024	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 01498-15, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ANDRES BAUTISTA ACOSTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos de la Póliza Minero Ambiental No. 39-43-101004443 , expedida por Seguros del Estado S.A , con vigencia hasta el 15/MAYO/2025, con un monto asegurado de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$23.792.760,00) , dado a que SE CONSTITUYO POR UN VALOR INFERIOR AL VALOR REAL; se requiere a los titulares para que presenten las correcciones y/o modificaciones correspondientes, teniendo en cuenta que el valor a asegurar es de TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE(\$32.025.282,00), haciendo referencia al valor o Precio UPME establecido para la vigencia de (1º) de abril del 2024 y el treinta y uno (31) de marzo del 2025 . - Resolución No.000185 de 26 de marzo de 2024 periodo de constitución de la misma . <p>Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p>

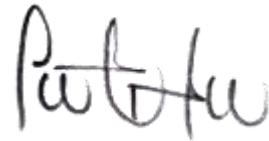
						<p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Informar que para presentar respuesta a los requerimientos efectuados a través de los Autos emitidos por ANNA Minería debe ingresar a dicho aplicativo, buscar el respectivo requerimiento y en esta opción radicar el correspondiente descargo y/o respuesta, de forma que pueda hacerse la verificación del cumplimiento en forma ágil y eficaz. Se advierte que, de hacerlo en forma separada, la información ingresa como una nueva obligación y en el sistema no se asocia, de forma que el requerimiento seguirá registrándose como pendiente</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
AUTO	01019-15	RAFAEL IGNACIO JIMENEZ SANCHEZ	4	27/06/2024	AUTO ANNA MINERIA No. 903-4642	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 01019-15, se aprueba la Póliza MineroAmbiental No.39-43-101004445, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia hasta el 15 /MAYO/2025 y un valor asegurado de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M /CTE (\$7.250.000,00).</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 15942390 del 18/MAY/2024</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 15942388 del 22/MAY/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 33

269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que **SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.**

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Nobsa, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **02 de JULIO de 2024**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido en la página web de la entidad www.anm.gov.co/notificaciones , por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



LAURA LIGIA GOYENECHÉ MENDIVELSO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN
REGIONAL NOBSA

Elaboró: KAREM DANIELA SUANCHA PINZON